



VISTOS:

1.- La Ley 1/2015, de 23 de marzo, del Ejercicio Físico y del Deporte de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

2.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.- El Decreto 76/2005, de 23 de diciembre, del Deporte Riojano de Alto Rendimiento.

4.- El informe emitido por la Dirección General de Deporte de fecha 14 de abril de 2021.

El Director General de Deporte, en uso de las atribuciones que tiene conferidas

RESUELVE:

PRIMERO- Cesar como miembros de la Comisión Deportiva de Alto Rendimiento, por finalización de su mandato legal, a las personas siguientes:

- 1.-D. Juan Carlos Traspaderne de La Fuente.
- 2.-D. Fernando Verano González
- 3.-D. Enrique Héctor Lozano
- 4.-D. Augusto Ibáñez Sacristán
- 5.-Dña. Estefanía Mirpuri Merino

SEGUNDO- Nombrar miembros de la Comisión Deportiva de Alto Rendimiento, previa propuesta de designación, a las personas siguientes:

- 1.-D. Jonathan Romero Hipólito, a propuesta de las federaciones deportivas riojanas.
- 2.-D. Luis Miguel Ascorbe Marin, a propuesta de las federaciones deportivas riojanas.
- 3.-D. Jesús M^a Alonso Extremiana, a propuesta de las federaciones deportivas riojanas.
- 4.-D. Juan José Rodríguez Díez, en su calidad de profesional de prestigio.
5. D. Roberto Urraca del Río, en su calidad de profesional de prestigio.

TERCERO- Mantener a propuesta de la Fundación Rioja Deporte a D. Diego Azcona Azpilicueta.

CUARTO- Nombrar secretario, con voz pero sin voto, al Técnico Deportivo adscrito a la Dirección General de Deporte D. Jorge Belloso Fontecha, actuando como suplente en su ausencia el Técnico de Administración General, D. José Vicente Ruiz Sáenz.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2021/046556	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0291515	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General de Deporte	Eloy Madorrán Castresana		16/04/2021 12:00:00	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: N7ORR3LSRCQKHOU			Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion	
16/04/2021 12:00:07				



QUINTO- La duración de su mandato será de cuatro años, y en el ejercicio de sus funciones actuarán con total independencia, no estando sometidos jerárquicamente a ningún órgano de la administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Los miembros de la Comisión Deportiva de Alto Rendimiento percibirán las asistencias que procedan, así como las indemnizaciones por desplazamientos y dietas que les correspondan conforme a la normativa vigente.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.(Artículos 116 y 117 de la Ley 30/ 1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 46 de la Ley 29 /98, de 13 de julio ,reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa)

Firmado electrónicamente por D. Eloy Madorrán Castresana – Director General de Deporte

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/046556	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0291515
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Deporte	Eloy Madorrán Castresana		16/04/2021 12:00:00
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: N7ORR3LSRCQKHOU Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion			16/04/2021 12:00:07